Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
Carpeta Nº 2341 de 2013

Versión Taquigráfica N° 593 de 2016

ENFERMEDAD CELÍACA

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de junio de 2016**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Nibia Reisch.
MIEMBROS:	Señores Representantes Walter De León, Luis Gallo Cantera, Martín Lema Perreta y Egardo Mier.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Juan Federico Ruiz y Stella Viel.
SECRETARIA:	Señora Myriam Lima.
PROSECRETARIA:	Señora Viviana Calcagno.

SEÑOR PRESIDENTE (Walter De León).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Antes de ingresar en la consideración del orden del día solicito que los proyectos relativos a la instalación de salas de lactancia y a la prevención de la ludopatía -que ya estuvimos analizando- sean tratados en la sesión de la semana que viene, y si estamos de acuerdo, le demos un trámite rápido. Se trata de proyectos sencillos, que tienen un alto impacto. En muchos lados ya hay salas de lactancia, pero fueron instaladas en virtud de un decreto; sería bueno que existiera una norma legal en ese sentido.

Con respecto al proyecto sobre la prevención de la ludopatía, hace instantes la secretaria me informó que creía que había pasado a la Comisión Especial de Adicciones; lo va a confirmar. Si fuera así, vamos a tratar de que la iniciativa siga el mismo trámite que estamos solicitando, ya que tanto el diputado Lema como yo también integramos esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo con el planteamiento del doctor Gallo, estos proyectos se tratarán la próxima semana.

(Apoyados)

——Entonces, serán incorporados al orden del día de esa sesión.

SEÑOR MIER (Egardo).- Hice llegar a la secretaría una nota remitida por la Confederación Nacional de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas. Aparentemente, tienen problemas con la cobertura para sus familiares, sobre todo, de medicamentos. Recordemos que existe un viejo convenio de los militares y retirados del interior con ASSE para la cobertura de su núcleo familiar. Verbalmente me pidieron una audiencia con la Comisión y mandaron una nota, que no quise abrir porque corresponde que lo haga el presidente. No conozco su contenido, pero supongo que tiene que ver con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a leer la carta. Dice así: "Montevideo, 26 de mayo de 2016.- Señores integrantes de la Comisión de Salud del Parlamento.- De nuestra mayor consideración.- La Mesa Ejecutiva de la Confederación Nacional de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, que nuclea a lo largo y ancho del país a 33 Centros y/o Asociaciones, viene por medio de la presente a solicitar ser recibidos por esa Comisión, a los efectos de solicitar la uniformidad de criterios en la aplicación del Decreto Nº 607/88, en todas las Ciudades o Departamentos del Territorio Nacional.- Quedando a la espera de vuestra respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente quedando a sus gratas órdenes.- Por la Mesa Ejecutiva.- Eloy Olivera, Presidente, y Luis Bobadilla, Secretario General".

SEÑOR MIER (Edgardo).- Sugiero que los citemos a la Comisión, obviamente, sin postergar las reuniones que ya tenemos previstas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, la Secretaría se encargará de concretar una reunión con los integrantes de esta organización.

(Apoyados)

SEÑOR LEMA (Martín).- En virtud de que vamos a recibir al señor ministro de Salud Pública el 7 de junio y de que el diputado Umpiérrez presentó una nota exponiendo temas referentes a la salud pública en el departamento de Rocha, propongo dar trámite a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar lectura a la nota enviada por el señor diputado Umpiérrez. Dice así: "Montevideo, 24 de mayo de 2016.- Sra. Presidenta.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.- Dip. Nibia Reisch.- Presente.- De nuestra consideración.- Hemos tomado conocimiento que el Sr. Ministro de Salud Pública Jorge Basso comparecerá ante esa Comisión a los efectos de debatir la situación de ASSE el día 7 de junio próximo.- Solicitamos que se amplíe el motivo de la convocatoria agregando dos hechos de extrema gravedad ocurridos en el departamento de Rocha que ocasionaron la muerte de dos pacientes en situaciones que entendemos que son de estricta responsabilidad de esa dependencia y que deseamos que se nos explique la actuación de la Unidad Ejecutora Hospital de Rocha en tales insucesos.- Ellos son el fallecimiento de Melani Antonella Olivera González por paro cardíaco en la emergencia del Hospital ante una situación de omisión de asistencia y el de Danubio Abel Barcos Olivera luego del vuelco de una ambulancia, ambos ocurridos el día 9 de mayo próximo pasado.- Entendemos que tales hechos conllevan una extrema gravedad, sin perjuicio de otras situaciones de esa repartición, que ameritan que tales fallecimientos no pueden quedar al margen de tal convocatoria.- Sin otro particular saluda a Ud. atte.- Alejo Umpiérrez, Representante Nacional".

Si están de acuerdo, podemos incorporar este tema a la reunión que mantendremos con el señor ministro.

(Apoyados)

——Entonces, vamos a enviar una copia de esta nota al señor ministro para tratar en esa sesión el asunto planteado por el diputado Umpiérrez.

(Diálogos)

——Se pasan a considerar los temas que figuran en el orden del día, que tienen que ver con la enfermedad celíaca.

SEÑOR MIER (Edgardo).- Voy a leer el resumen final de la revisión de los pedidos que nos hizo en forma sucesiva y reiterada la Asociación Celíaca del Uruguay, del contenido legislativo de la ley y de los proyectos ya presentados y aprobados. Al realizar este trabajo nos dimos cuenta de que prácticamente todos los pedidos de los celíacos están contemplados en la legislación vigente. Además, se nos ocurrió que, si la Comisión de Salud Pública comparte el contenido de esta nota, cuando venga el señor ministro se la podemos entregar en mano a propia.

Dice así: "Montevideo, martes 10 de mayo de 2016.- " -obviamente, como la visita se postergó, le modificaremos la fecha- "Sr. Ministro de Salud Publica.- Dr. Jorge Basso.- Presente.- Dando respuesta a las solicitudes de ACELU (Asociación de Celiacos del Uruguay) y sus distintas Organizaciones Departamentales, hemos realizado el estudio de la Ley Nº 16.096 y Decreto Reglamentario Nº 76/994, comprobando que las inquietudes planteadas por las mismas están absolutamente todas contempladas en la Legislación vigente.- Por tal motivo solicitamos a usted que instrumente las medidas pertinentes para proceder al cumplimiento de los siguientes aspectos: -Registro de celíacos: El art. 2 de la Ley encomienda al MSP crear un registro de celíacos; -Obligación de los centros asistenciales, para fabricantes y expendedores de alimentos: EI art. 2 de la Ley y art. 3 y 4 del Decreto 76/994 (en redacción dada por el Decreto 13/010); -Penas: El art. 4 de la Ley y art. 7 del Decreto 76/994 disponen la pena a aplicar previa notificación: según la gravedad de la falta hasta 100 UR de multa. Se consideran agravantes la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto reviste características de alta difusión y consumo. Todo esto sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales. La falsificación, adulteración o desnaturalización de los alimentos específicos para el celíaco será pasible del delito del art. 218 del Código Penal; -Exigencia a alojamientos: El art. 6 de la Ley y art. 9 del Decreto 76/994 dispone que en todos los establecimientos en que habitualmente exista alojamiento de carácter colectivo se controlará la posibilidad de que la persona internada sea un enfermo celíaco y deberá existir en su caso una provisión permanente de alimentos adecuados para su consumo; -Leyenda en el producto a la venta: una vez verificado el extremo anterior por parte del MSP, el producto para ser comercializado deberá tener en el espacio de las dos mayores caras de los envases, recipientes, envoltorios y etiquetas a efectos de anunciar la carencia de gluten y el carácter inocuo para el enfermo celíaco, una faja de un centímetro de ancho en color verde fluorescente con letras negras con la leyenda 'producto libre de gluten'. Los alimentos que exhiban la leyenda de referencia quedarán sujetos a análisis de control obligatorios semestrales, sin perjuicio de las inspecciones y análisis que en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo el MSP pueda disponer; -Competencia. Tanto la Ley como el art. 5 del Decreto 76/994 disponen la competencia para habilitación, control de calidad e inspecciones a cargo del MSP; -Prohibiciones: El art. 3 de la Ley y art. 6 del Decreto 76/994 disponen la prohibición de usar el símbolo internacional del celíaco así como la publicidad en caso de que no se hubiese otorgado la autorización correspondiente o que luego de otorgada modificaran la composición, incorporando gluten a su contenido; -Las exoneraciones y subsidios corresponden a la ley y debe ser iniciativa del Poder Ejecutivo (art. 133 Constitución); -Uso del logo: no debería estar en manos de privados, debería reubicarse en la órbita del Ministerio de Salud Publica como estaba antes en el decreto.- Solicitando tenga a bien dar respuesta a todas estas inquietudes de la Comunidad Celiaca y agradeciendo su atención, reiteramos a sus ordenes.- Comisión de Salud Pública de Cámara de Representantes". SEÑOR LEMA (Martín).- Quiero felicitar al señor diputado Mier por el trabajo y por la preocupación. Desde el año 2015 se viene trabajando en este tema al que, en realidad, todos hacemos referencia y vienen delegaciones reclamándolo, pero que muchas veces postergamos. Por eso, celebro la iniciativa y estoy completamente de acuerdo con presentar esta nota al señor ministro el próximo martes.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Felicito al señor diputado Mier por el trabajo que hizo, porque requiere un esfuerzo importante recabar todos los artículos de las leyes y la cantidad de decretos que consideran esta patología de los celíacos.

El año pasado dijimos que no deberíamos legislar por patología. Con esto queda demostrado que con la legislación vigente aplicada y controlada no es necesaria una ley especifica del tema de los celíacos, sino aplicar la normativa vigente. Me parece una buena iniciativa y creo que es un elemento importante que vamos a entregar al Ministerio para que tome acciones en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero felicitar al señor diputado Mier, porque ha hecho una sistematización y un ordenamiento de todas las leyes y normas que hace mucho más práctico el enfoque de este tema.

(Diálogos)

SEÑOR LEMA (Martín).- Para la comparecencia del señor ministro debemos incoporar el tema del sanatorio Canzani.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- En virtud de que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicitó la comparecencia del Directorio del Banco de Previsión Social, informo que me comunicaron no oficialmente que este miércoles se presentará el tema en el Directorio del Banco de Previsión Social y se fijará la fecha en que vendrán, pero no concurrirá el presidente ni el vicepresidente: vendrá todo el Directorio, tal como lo solicita la nota. Por eso no sabemos en qué fecha será.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.